

LA SUCESION DE GOBIERNO

Algunas veces se ha dicho que el Licdo. Ramírez quiso reelegirse y continuar en el poder, pero él tiene figuración enaltecedora y es uno de los pocos gobernantes que se han quejado de lo grave que resulta la dirección del Estado: "No es por cierto un destino halagüeño en el que, por el voto público, me encuentro colocado", dijo en su Manifiesto del 24 de abril de 1849; y el diplomático peruano don Felipe Barriga, que lo visitó en agosto de 1850, dice de él: "el Director Supremo es un hombre de mucha moderación y patriotismo, y sirve a su país con una abnegación extraordinaria, porque aquí el poder solo tiene riesgos, sin atractivo alguno, ni aun el de las autoridades. Los dos mil pesos que recibe de sueldo, en ninguna manera compensan las fatigas de su posición".

El período electoral se abrió, de acuerdo con la Constitución y la ley de la materia de 21 de diciembre de 1838, el primer domingo de noviembre de 1850, por cuyo motivo en el periódico oficial "El Correo del Istmo", correspondiente al 7 de aquel mes, se publicó el artículo que sigue:

Documento No. 5

Elecciones

Triste es por cierto la condicion del hombre. Apenas conoce el bien, cuando echa de ver en el mismo bien un peligro: apenas conoce la libertad y vé en ella un precipicio, en el que han caido, desde el primer hombre hasta nosotros, muchos pueblos y naciones.

De que se infiere, que la libertad, al mismo tiempo que es un don del cielo, puede llegar a ser el instrumento de nuestra perdicion. Hagase buen uso de ella y nos hará felices; abusemos de ella y serán tanto mayores las desgracias, cuanto mayor y mas transcendental sea el abuso.

Es decir que hay circunstancias, en que puede acarrear mayores males, y nunca a nuestro entender, se observa esto mas de cerca y con mas evidencia, que cuando un pueblo quiere darse autoridades por via de elecciones.

Cada hombre es libre para dar su voto, y en el mismo hecho lo es también para causar la dicha o la desgracia de otros muchos. Cada uno tiene en su mano la suerte de la nacion y por consiguiente la de todos sus connacionales.

Puede cada uno disponer de los demas y llevar en su voto la

ruina o salvación de muchos: voto misterioso, que puede llegar a ser el jérmén de infinitos bienes y de infinitos males; el antídoto o el veneno, el escudo o el puñal, la vida o el sepulcro de toda la nación.

Sería imposible reconocer un voto de tanta trascendencia, un derecho tan grande, sin reconocer al propio tiempo un deber igual, una obligación semejante en cada ciudadano. Sin ambas cosas no podría subsistir la sociedad, y es tan indispensable comprender la importancia de la una como de la otra.

Cada ciudadano debe saber: 1o.—Lo que va a practicar al dar su voto. 2o.—Debe conocer las circunstancias de la época y del país. 3o.—Finalmente, debe distinguir las prendas del sujeto a quien trata de adjudicar su voto. Sin el conocimiento mas o menos exacto de estas circunstancias no cumpliría ningun republicano con su obligación, y expondría su patria a los mayores azares.

Verdad es que una averiguacion de tal naturaleza, no es muy fácil; pero no hay quien no pueda consultar a personas de juicio, y no faltando por otra parte la buena fe, la integridad y la honradez, es digno cualquiera de la soberanía cuyo derecho va a ejercer. Por desgracia son muy pocos los países en que se procede de este modo.

Todo se conmueve al tiempo de elecciones: se ponen en movimiento las pasiones y entre estas, la venganza, la envidia, la ambición y la codicia hacen tal vez el principal papel. La intriga maneja todos los resortes y apenas queda un ciudadano que llene su deber: el mal que no hacen las pasiones lo hace la ignorancia, y como son además tan distintas las capacidades, tan diferentes las opiniones, tan opuestos los intereses y tan diversos los fines, en vez de una elección acertada, resulta muchas veces una revolución y de ahí otras infinitas consecuencias. La historia lo dice y la experiencia lo confirma.

En Nicaragua por fortuna no hay ya en el día que temer: se han palpado los bienes de la paz, se disfruta de ellos; y no hay quien no maldiga hasta la idea de trastorno. Solo se piensa en progresar y las elecciones verificadas en estos días son una prueba harto convincente de lo dicho.

No dudamos pues, además de acabarse en calma la elección, recaerá esta sobre una persona digna de la época. Hay que hacer frente a muchas dificultades, que llenar muchos vacíos, que satisfacer compromisos, y que cubrir necesidades. Es indispensable estar al corriente de la marcha que lleva el Estado, de la situación de los negocios, de los peligros que amenazan, y del porvenir que nos aguarda.

¿Y cual es el hombre que mas nos convendría? Aquel en

quien advirtais integridad, capacidad, firmeza, prudencia, valor y decision.

El Licdo. Ramírez entregó el poder al Senador Licdo. don Justo Abaunza y no al triunfador Licdo. don José Laureano Pineda; el decreto relativo al interinato explica la razón que guió a los legisladores:

Documento No. 6

“Decreto número 12 de 31 de Marzo de 1851 en que se nombra al Senador Licenciado don Justo Abaunza para ejercer el Poder Ejecutivo por veinticinco días

El Director del Estado de Nicaragua á sus habitantes

Por cuanto la Cámara de Representantes ha decretado lo siguiente.

La Cámara de Representantes del Estado de Nicaragua, én uso de la facultad que le concede la fraccion 1a. del art. 111 de la Constitucion

DECRETA:

Artículo Unico: Nombrase al Senador Licenciado Don Justo Abaunza para que ejerza el Poder Ejecutivo del Estado, durante los veinticinco dias que ha señalado el Director propietario Licenciado Don José Laureano Pineda para tomar posesion de su alto cargo.

Comuníquese al Supremo Poder Ejecutivo para que lo haga imprimir, publicar y circular.

Dado en el Salon de sesiones de la Cámara de Representantes. Managua, Marzo 31 de 1851— Mateo Mayorga R. P.— Joaquin Quadra R. S.— Francisco Barberena R. S.— Por tanto: ejecútese. Managua, Marzo 31 de 1851.— Norberto Ramírez.— Al Sr. Licenciado don Sebastian Salinas Secretario del despacho de relaciones y gobernacion”

Pero como el Licdo. Pineda se excusó de nuevo, alegando no poder hacerse cargo del Gobierno, la Asamblea designó otra vez al Licdo. Abaunza.

Documento No. 7

“Decreto número 28 de 16 de Abril de 1851 que manda continuar en el ejercicio del Poder Ejecutivo al Senador Lic. don Justo Abaunza, si el Director propietario no tomase posesion el 25 del corriente.

El Senador Director del Estado de Nicaragua á sus habitantes.

Por cuanto la Cámara de Representantes ha decretado lo siguiente.

La Cámara de Representantes del Estado de Nicaragua, en uso de la facultad que le confiere la fraccion 1a. del artículo 111- de la Constitucion.

DECRETA:

Arto. Unico. Si el Director propietario Lic. Don José Laureano Pineda, no tomase posesion de su destino el 25 del corriente, continuará ejerciendo el Poder Ejecutivo del Estado el Senador Licenciado Don Justo Abaunza por todo el tiempo que tarde dicha posesion.

Comuníquese al Supremo Poder Ejecutivo para que lo haga imprimir, publicar y circular.

Dado en el Salon de sesiones de la Cámara de Representantes. Managua, Abril 15 de 1851.— Mateo Mayorga R. P.— J. Joaquin Cuadra, R. S.— Francisco Barberena R. S.— Por tanto: Ejecútese. Managua, Abril 16 de 1851.— J. Abaunza.— Al Sr. Lic. Don Ramon Jarquin Secretario interino del despacho de relaciones y gobernacion”.

El Licdo. Ramírez contó lo sucedido en la siguiente carta dirigida al Pbro. don José Hilario Herdocia, a León.

Documento No. 8

“Managua, marzo 31/851.—

Apreciabilisimo amigo y Sr. Compadre.

Tengo el gusto de felicitar a VS. por el merecido ascenso que ha obtenido de Maestrecuela de esa Sta. Yglesia Catedral y me felicito a mi mismo pr. el honor que tube al poner el pase a su titulo.

Hoy há nombrado la Camara de Diputado al Sr. Abaunza pa. ejercer el Ejecutivo por el termino de 25 dias, dentro del que asegura el Director Pineda vendrá a tomar posesion.

El 22 de Febrero fue recibido oficialmente en Washington nro. Mintro. el Sr. Marcoleta, y en aquel acto le dirigió al Presidente de aquella Repubca. un breve discurso muy simpático y lleno de entusiasmo en favor de Nicaragua, y nos comunica que ha sido muy bien recibido pr. todos sin participar otras cosas, por que acababa de llegar a la fha. que nos escribió; V. verá el discurso que debe aparecer en el Correo del Istmo.

Quedo entendido de todo lo que me dice con respecto al Padre Alarcon, y tambn. lo queda el compañero Abaunza bajo el concepto de que v. me habla de su carta renuncia.

Agradesco muchísimo la eficacia (roto. _____) para el sabado inmediato, y le suplico encargue tambien a los Sres. sacerdotes que a mas de dar gracias a la virgen por mi feliz salida del Gbno., tambien le rueguen por que no tengo mal, resultados contra mi vida ó quietud.

Ygualmente agradezco muchísimo la noticia que me dá de mi esposa y niños que le recomiendo muchísimo, junto con esa carta que le acompaño para Javieria

Soy con el afto. de smpre. su muy ato. S. S. amigo y Compe. q. B. S. M.

N. Ramirez".

Hoy, tan lejanamente colocados, apenas si nos llegan como rumores los motivos que tuvo el Licdo. Pineda para retrasar su ascenso. Algunos de sus panegiristas afirman que lo llenó un temor sentimental creyendo podría sufrir el mismo martirio de su padre, el Consejero don Pedro Benito Pineda, asesinado en una cárcel de León por haberse hecho cargo de la Jefatura del Estado cuando se quiso atajar la carrera criminal de Cerda y Argüello; que testó y preparó su conciencia como si en verdad estuviera cercano al último momento. (El testamento fué publicado por el doctor Ramón Romero en el diario "La Prensa", de Managua, No. 2835, correspondiente al 24 de abril de 1936; y aparece autorizado por el Escribano Teodoro Granados, en Rivas, el 2 de abril de 1851).

Principiaba el periodo de gobierno el 1ro. de abril: unos afirman que al ser nombrado el Licdo Abaunza para servir el interinato, el Licdo. Pineda se encontraba en Rivas, su ciudad natal o de domicilio — nació en el pueblo de Potosí, a una legua de Rivas—; y otros creen que ocupaba asiento en la Dieta, como Representante de Nicaragua.

Seguramente fué el 8 de mayo que Pineda tomó posesión del alto cargo, pues el día 9 suscribe el ejécute se en un acuerdo legislativo; después de tomar posesión dirigió a los habitantes del país este mensaje:

Documento No. 9

“EL DIRECTOR SUPREMO DE NICARAGUA A SUS
HABITANTES.

CONCIUDADANOS:

Me llamasteis a presidir vuestros destinos y estoy en el lugar que me señaláis desnudo de toda afección particular, porque no sería digno del mandatario de un Estado Republicano, grande y poderoso, llevar otro emblema que el de la ley. Habéis visto nicaragüenses como un diseño de felicidad, pero con la concurrencia extranjera, que con el oro y la plata imponen igualmente las luces y la civilización. Apenas comienza a vislumbrarse la posibilidad de verse encumbrada la patria de nuestros padres a un grado de excelsa prosperidad; y habéis notado que en los momentos de reposo es cuando nos visita el extranjero, cuando el propietario acomete las empresas y derrama su fortuna, cuando el empresario busca brazos que emplear, y el industrial recurre a medios honrosos para enriquecerse, y cuando la ley protege todas las especulaciones, y cuando las naciones procuran unirse para colaborar en la felicidad del género humano. No olvidéis que las revueltas políticas arrasan las propiedades, engendran odios en unos mismos pueblos y familias, retrazan la marcha de la civilización, retiran la confianza de los gobiernos y de los particulares, el crédito desaparece, la ley se enerva, y sobre sus ruinas, se establece la arbitrariedad. Para reclamar los derechos, hay reglas establecidas, y la imprenta es el medio que está en manos de todos para expresar el pensamiento. Sirva ella entre nosotros para darnos medios para indicar al gobierno las reformas posibles, y no sea el arma de penados que fuera de nuestras tierras da una idea triste del grado de civilización y progreso. No pretendiendo un imposible; no intento que la fé política de todos sea una; tributo el más profundo respeto a la diferencia de opiniones políticas que no afecten el orden bajo cuya sombra descuellan hermosas las instituciones liberales, y sin el cual la libertad misma se convierte en la más pesada esclavitud, porque es una verdad reconocida que los principios se discuten y las pasiones se seleccionan.

Conciudadanos:

Unión es la palabra simbólica de la paz; las divisiones forman el desastre de la guerra civil: la paz es, pues, el bien primero de la sociedad; de ella manan la riqueza, la ilustración y todo lo grande y bello que puede contemplarse digno de la sabiduría humana. Nicaragua, por medio de la paz está llamada a ser la nación cosmopolita; los nicaragüenses no tenemos que ir a lejanos países para estudiar las costumbres de las diversas naciones que cubren la su-

perficie del Globo; ellas nos buscarán y son atraídas por las ventajas que brinda nuestro suelo privilegiado. Os engaña con perfidia, es vuestro verdadero enemigo, quien os predica la inmoralidad y os concita a la desunión y al trastorno.

Soberanos del Estado: Vosotros sois, según la expresión del ilustre centroamericano, los fieles del mundo político. Vuestra eclíptica es la humanidad toda; vuestra principal constelación Nicaragua. Iluminad, pues, los pasos del gobierno, y el mundo entero verá que este dichoso país corresponde exactamente a los destinos a que es llamado.

Campeón ilustre; Jefes y Oficiales del ejército; vuestro nombre excelso ha dado respetabilidad a Nicaragua manteniendo la ley inmaculada a merced de vuestra ejemplar obediencia y subordinación. Vuestra misión será cumplida cuando, en el territorio del Estado, no exista más que la paz por una libertad regulada por la razón y los principios.

Ministros del Altísimo: estais encargados de derramar en el corazón de los hombres la simiente saludable del Evangelio que da mansedumbre y produce virtudes heroicas. Siempre habéis dado el ejemplo saludable de sumisión a la ley, y habéis guiado al orden al pueblo que oye con profundo respeto y veneración vuestros consejos. El gobierno espera vuestra cooperación para ver en Nicaragua realizado el *desideratum* de su engrandecimiento.

Entonces podré decir, nicaragüenses, que estoy completamente satisfecho del sacrificio que prestáis a la nación.

Vuestro amigo y conciudadano.—J. Laureano Pineda. Managua, mayo de 1851''.

